



DECRETO N° 1.860.1

LAJA, Junio 24 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Rendición Final Proyecto Comunal " Una red proactiva por el futuro de nuestros niños " del Fondo Fortalecimiento Municipal 2010.
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 18/08/2010.
- 3.- D.A. N° 2.574 de fecha Agosto 26 de 2010, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos..
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de la ejecución de Proyecto "Una red proactiva por el futuro de nuestros niños " del Fondo Fortalecimiento Municipal 2010 emanado del Convenio de Transferencia de \$ 1.500.000 en recursos entre el Ministerio de Planificación – Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **DESE**, por concluido la ejecución del Proyecto " Una red proactiva por el futuro de nuestros niños " del Fondo Fortalecimiento Municipal 2010.
- 2.- **PROCÉDASE**, a devolver fondos a la Serplac- Bio Bio, R.U.T. N° 60.103.007-1 en la cuenta corriente N° 5330900044 del Banco Estado, la suma de \$ 121.689 (ciento veinte y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos) desde la cuenta de administración de Fondos 2140513013 a la cuenta corriente del Mideplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR BECERRA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/pab*24/06/2011

DISTRIBUCION:!

- D.A.F.,
- Control,
- SS.MM,
- Depto. Desarrollo Comunitario

www.munilaja.cl

Comuna de Laja
Escribano del Concejo Municipal - R.C.A. N° 1947 - Fono 504111